

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12463 *Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el XIII Certamen Arquímedes 2014.*

Mediante Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 17 de mayo) se hacía pública la convocatoria para participar en el XIII Certamen Arquímedes 2014.

De conformidad con lo establecido en dicha convocatoria, el Jurado, en su reunión del 12 de noviembre de 2014, acordó seleccionar tres trabajos para que realizase una estancia en un centro del CSIC.

Finalizada dicha estancia, con fecha 13 de octubre de 2015 se ha reunido el Comité encargado de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados.

Dicho Comité, tras evaluar la memoria presentada, ha propuesto conceder el premio a la memoria del trabajo «Estudio de la evolución temporal de los métodos de predicción de residuos proteicos funcionales» realizado por don Diego Garrido Martín.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado la concesión del citado premio por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.488.04 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2015.

Contra la presente resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.